



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

### INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA

## “SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO DEL TIPO MONORRIEL PARA LA LÍNEA 6 DE LA RED DE METRO DE LIMA”

Información a publicar en la página web de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en los literales a, b y c del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 005-2013-EF, norma que dicta disposiciones complementarias para reglamentar el segundo párrafo de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que prioriza de manera excepcional y con carácter de urgente las iniciativas privadas cofinanciadas destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y de servicios públicos.

1. Literal a) del Artículo N° 7: **Nombre y tipo del proyecto, con indicación de la obra de infraestructura pública y de servicio público sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como la entidad pública correspondiente.**

#### Nombre del proyecto

- Sistema de Transporte Rápido Masivo del tipo Monorriel para la línea 6 de la Red de Metro de Lima

#### Tipo de proyecto

- La Iniciativa Privada Cofinanciada tiene por objeto suscribir un contrato de concesión de naturaleza cofinanciada por 35 años, para el diseño, construcción, equipamiento electromecánico, sistemas, material rodante, financiación, operación y mantenimiento del Sistema de Transporte Rápido Masivo del tipo Monorriel para la línea 6 de la Red de Metro de Lima.
- El proyecto prevé la construcción de un monorriel en dos tramos, el primero con una longitud aproximada de 16.5 Km. conformado por un corredor exclusivo que se extiende desde la estación Naranjal del Metropolitano y culminaría en la Av. La Marina y el segundo tramo de 14.9 Km. de longitud aproximada entre la Av. Bertolotto y Av. Primavera.

2. Literal b) del Artículo N° 7: **Objetivos y Beneficios del proyecto.**

#### Objetivos del proyecto

- Proponer una alternativa de solución adecuada y conveniente para el sistema de transporte público de la ciudad de Lima, a través de la implementación de una línea de transporte público masivo que permita mejorar las condiciones de operatividad del transporte urbano, brindando un mejor servicio a los usuarios, ofreciendo un sistema moderno, eficiente, de alto rendimiento, rápido, accesible y confortable.

#### Beneficios del proyecto

- Mejoras en la calidad de vida, en la calidad del servicio, seguridad de los usuarios de transporte público, aportes significativos en la descontaminación atmosférica y la gradual reducción de los niveles sonoros continuos.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción  
de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

3. Literal c) del Artículo N° 7: ***Ámbito de influencia del proyecto***
- El ámbito de influencia de la iniciativa privada cofinanciada comprende la ciudad de Lima, básicamente en los distritos aledaños a: Avenida Túpac Amaru, Avenida Los Alisos, Avenida Universitaria, Avenida Bertolotto, Avenida Pérez Aranibar, Avenida Angamos y Avenida Primavera.

